



Doctor

DAVID ROZO SANCHEZ

Coordinador de Proyectos

ARQ CONSULTORÍA

Sus comunicaciones con Radicados Internos No. 314181 y 314235 del 13 de octubre de 2011.

SU INQUIETUD

"...A continuación, ponemos a consideración las siguientes preguntas que nos surgen, de los términos de referencia, del proyecto: Gerencia, Ola invernal."Reconstrucción, adecuación y dotación de las IPS"

1. Teniendo en cuenta, que el numeral 6.1.1.2 Garantía de seriedad de la oferta, se solicita una póliza, de seriedad, como documento obligatorio, solicitamos aclarar, La cláusula novena del capítulo VII Términos y condiciones del contrato,(pág. 30) ya que en dicha cláusula, no explica que pólizas se solicitarán a la firma del contrato y las aseguradoras, no tramitan la póliza de seriedad de la oferta sin esta información.

Por esta razón solicitamos, cordialmente, mediante adenda o el mecanismo que ustedes crean conveniente, suministrar dicha información..."

RESPUESTA:

Una vez revisado los términos de referencia, se observa que la garantía, por error, no se encuentra incluida en la minuta del contrato, por lo que se requiere hacer una adición modificando la cláusula novena del capítulo VII así:

GARANTÍA: El contratista deber constituir una garantía única con los siguientes amparos

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SU INQUIETUD

"...

2. Solicitamos aclarar, el capítulo 5.6 Valor y forma de pago:



“ El valor de la propuesta no podrá ser superior en porcentaje al 5% del valor de la inversión, la cual está calculada hasta \$ 33.000.000.000,00 de pesos, estimado que comprende valor de obras, dotación, interventoría y estudios de preinversión. En todo caso el valor final del contrato será el resultante de aplicar el porcentaje propuesto por el proponente sobre el monto de ejecución efectiva.

El Ministerio de la Protección Social pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000,00) una vez recibido a satisfacción el Plan de trabajo, el cronograma de ejecución y el documento de análisis, evaluación y propuesta de ajuste de 50 proyectos preliminares entregados por el MPS.

El saldo restante se cancelará en pagos mensuales resultantes de aplicar el porcentaje propuesto por el Contratista como oferta económica, al valor total de giros autorizados por el Ministerio por la ejecución de contratos de obra, interventoría, dotación y estudios de pre-inversión, en el mes inmediatamente anterior. A cada pago se le descontará, como amortización del primer desembolso de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000,00), el 30% hasta completar el valor total”

Se solicita aclarar, si el primer giro, es un pago anticipado, como se expresa en la primera parte, o es un anticipo, que se amortizará, como se explica en la parte final...”

RESPUESTA:

De la lectura del numeral 5.6 de los términos de referencia se evidencia que no se relaciona ningún pago a título de pago anticipado ni a título de anticipo.

En efecto, el contrato resultante del proceso contractual tiene prevista la siguiente forma de pago:

Un primer pago, correspondiente a la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) M/Cte contra entrega del plan de trabajo, el cronograma de ejecución, y el documento de análisis, evaluación y propuesta de ajuste de 50 proyectos preliminares entregados por el MPS, lo que significa que es un pago contra entrega de productos lo cual excluye la figura de pago anticipado o anticipo.

Los demás pagos, correspondientes a mensualidades vencidas cuyo valor resulta de la aplicación del porcentaje ofertado por el contratista al valor total de giros autorizados por el Ministerio por la ejecución de contratos de obra, interventoría, dotación y estudios de pre-inversión, en el mes inmediatamente anterior. A cada pago se le



descontará, como amortización del primer desembolso de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000,00), el 30% hasta completar el valor total.

De esta forma y a nivel de ejemplo, si los giros autorizados por el Ministerio en el desarrollo de este proyecto alcanzan la suma de \$1.000.000.000 en el segundo mes, aplicando un porcentaje del 5%, la remuneración del contratista sería la suma de \$50.000.000, a la cual se le descontaría el 30%, es decir, la suma de \$15.000.000 en aplicación de lo previsto en los términos de referencia, para un giro efectivo de \$35.000.000 y así sucesivamente hasta completar el valor entregado como primer pago, correspondiente a la suma de \$300.000.000.

SU INQUIETUD

“ ...

3. (...) Se solicita sea aceptada, la arquitectura, como profesión del representante legal, ya que es una profesión afín a la arquitectura de acuerdo a la ley 842 de 2003”...

RESPUESTA:

En atención a su solicitud en relación con la aceptación de la profesión de arquitecto para quién suscribe el aval de la propuesta en caso de que el representante no sea Ingeniero, se observa que es procedente dicha solicitud y por lo cual se modifica así:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.,

Señores
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA _____

El suscrito actuando como (representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para _____, de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las



señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en los términos de referencia.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para la legalización y ejecución del contrato. Además que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en el términos de referencia

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.

La presente propuesta contiene _____ folios útiles y se encuentra debidamente numerada.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El Suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección:
Ciudad:
Teléfonos:
Fax:



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Prosperidad
para todos

email:

PROPONENTE

C.C. N°

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

Nota: El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o Unión Temporal proponentes no sea Ingeniero o Arquitecto con tarjeta profesional vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no es Ingeniero o Arquitecto. Yo _____ Ingeniero o Arquitecto, con tarjeta profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No. _____ de _____ Avalo la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA